

## CIRCULAR INFORMATIVA

Les informamos que, a partir del 1° de enero de 2025, se ajustarán los descuentos correspondientes al aporte mínimo y al fondo mutual, en conformidad con el artículo 39 de nuestro Estatuto Social. Apreciamos profundamente su compromiso continuo con FODEOCCI.

### 1. Aporte y Ahorro Permanente:

A continuación, se detalla el ajuste de los aportes mensuales y quincenales de acuerdo con el rango salarial de cada asociado:

Rango en que se ubica el sueldo básico del asociado.	SM	% Estatuto Social	Aportes 2025 (Mensual)	Aportes 2025 (Quincenal)
Entre 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	1.423.500	3,30%	\$ 47.000	\$ 23.500
Más de 2 SMMLV y hasta 4 SMMLV	2.847.000		\$ 94.000	\$ 47.000
Más de 4 SMMLV	5.694.000		\$ 188.000	\$ 94.000

### 2. Contribución para los fondos sociales y mutuales:

A continuación, se detalla la contribución correspondiente para los fondos sociales y mutuales a partir de 2025:

S.M.M.L.V 2025	% Estatuto Social	Contribución 2025 (Mensual)	Contribución 2025 (Quincenal)
\$ 1.423.500	1,90%	\$ 27.047	\$ 13.523

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para resolver cualquier consulta adicional que puedan tener.

Cordialmente,

**Astrid Lorena Palacios G.**

Gerente